



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

17 FEB 2000

VISTO: El Expte. N° 412/99 S.L., del registro de este Tribunal, caratulado:

“S/ACTA 766 I.P.P.S. S/ VENCIMIENTO LETRAS DE TESORERIA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 387/99 el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social solicita la intervención de este Organismo respecto del dictámen del Servicio Jurídico de ese Ente registrado bajo el número 326/99;

Que en tal sentido la Secretaría Legal emite Informe Legal N° 121/99 compartiendo los términos vertidos en el dictámen citado en el párrafo anterior;

Que habiéndose notificado al presentante las conclusiones arribas, corresponde proceder al archivo de las actuaciones mencionadas en el Visto;

POR ELLO:

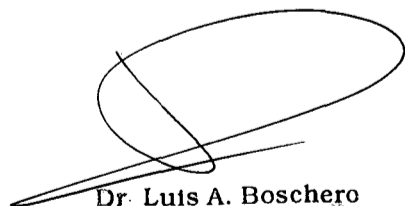
EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: ORDENAR el archivo de las actuaciones que tramitan por Expte. N° 412/99 S.L. por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 25 / 2000 V.L.


Dr. Luis A. Boschero
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


O.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia